

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REACTIVACIÓN DE JUBILACIÓN O MONTEPÍO
<b>Institución</b>	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a permitir la reactivación de las rentas a pensionistas del seguro pago de su pensión jubilar o montepío.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son los pensionistas adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para acceder a los servicios de reactivación de Jubilación o Montepío. Para mayor información consulte el <a href="http://www.iesg.gob.ec">www.iesg.gob.ec</a>.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acuerdo de concesión para la reactivación de jubilación o montepío</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cédula: Presente el documento original en la ventanilla de Gestión Documental</li><li>• Formulario de supervivencia</li><li>• Certificado Bancario</li></ul>

## ¿Cómo hago el trámite?

### Trámite presencial - ventanilla de Gestión Documental

Para realizar el trámite 'Reactivación de jubilación o Montepío' NO requiere generar manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de manera documental, adjuntando los siguientes documentos:

- Cédula original vigente.
- Certificado bancario a nombre del solicitante.
- Formulario de supervivencia: Obtenga el formulario de solicitud, ingresando en el sitio web haga clic en formularios y seleccione en Seguro de pensiones "Formulario de supervivencia" descargue el formulario en el siguiente link:  
[https://www.iesse.gob.ec/documents/10162/15608490/FORMULARIO\\_SUPE](https://www.iesse.gob.ec/documents/10162/15608490/FORMULARIO_SUPE)

### Notas

- La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.
- Los requisitos para realizar el trámite indicado pueden ser presentados por correo electrónico con autorización escrita.
- El ciudadano solicitante podrá requerir de ser el caso el estado del trámite, a través de manera presencial o por correo electrónico a nivel nacional.

### Canales de atención:

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

### Opción Presencial:

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.  
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales

## Base Legal

- [RESOLUCIÓN No. C.D. 683](#). Art. Resolución CD 683..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#) numeral 4; 3 numerales 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14; 4..
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. Artículo numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano  
**Correo Electrónico:** [atencionalusuario@iesse.gob.ec](mailto:atencionalusuario@iesse.gob.ec)  
**Teléfono:** 593 23945666

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Quejas
-----	-----	-------------------	-------------------

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen
2026	04	3	0
2026	03	1	0
2026	02	1	0
2026	01	1	0
2025	12	1	0
2025	11	1	0
2025	10	1	0
2025	09	2	0
2025	08	0	0
2025	07	1	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	5
2024	10	0	21
2024	09	1	9
2024	08	0	0
2024	07	0	10
2024	06	0	4
2024	05	2	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	8
2024	01	0	7